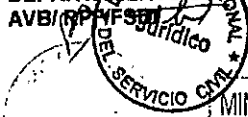


GOBIERNO DE CHILE  
 MINISTERIO DE HACIENDA  
 DEPARTAMENTO JURÍDICO  
 AV. BARRIO FRONTERAS 1100



MINISTERIO DE HACIENDA  
 - 8 NOV. 2006  
 TOTALMENTE TRAMITADO  
 DOCUMENTO OFICIAL

FIJA PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA PARA DIRECTIVOS DE SEGUNDO NIVEL JERÁRQUICO DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

N° 973

SANTIAGO, 28 AGO. 2006

MINISTERIO DE HACIENDA  
 Jefe Oficina de Partes

VISTO: Lo dispuesto en el artículo sexagesimo quinto de la ley N° 19.882.

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 5001  
 28 AGO 2006

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 12 OCT. 2006  
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO	12 OCT. 2006
DEPART. REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPART. C. CENTRAL	
SUB. DEPART. E. CUENTAS	
SUB. DEPART. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.U. Y T.	
SUB. DEPART. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC. \$ \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR IMPUTAC. \$ \_\_\_\_\_  
 DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

CONSIDERANDO:

Que, el oficio ordinario N° 410 de 15 de junio de 2006 del Ministerio de Agricultura, contiene la proposición del ministro del ramo respecto de los porcentajes de asignación alta dirección pública para altos directivos públicos de segundo nivel jerárquico del Servicio Agrícola y Ganadero;

Que, por medio del ordinario N° 535 de 14 de agosto de 2006, el Director de Presupuestos indicó los porcentajes respectivos, relativos a la proposición señalada en el considerando precedente.

DECRETO:

Fijanse, los siguientes porcentajes a que tendrán derecho por concepto de Asignación de Alta Dirección Pública, los cargos de segundo nivel jerárquico del Servicio Agrícola y Ganadero, que se pasan a señalar:

Jefe División Secretaría General	42%
Director I Región	22%
Director III Región	20%
Director IV Región	22%
Director VI Región	25%
Director VII Región	25%
Director VIII Región	27%
Director IX Región	25%
Director X Región	25%
Director XI Región	20%
Director XII Región	20%
Director Región Metropolitana	32%
Jefe División Auditoría Interna	33%
Jefe División Recursos Naturales Renovables	42%
Jefe División Semillas	42%

Estos porcentajes regirán desde la fecha de emisión del presente decreto.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNIQUESE

*Michelle Bachelet Jeria*

MICHELLE BACHELET JERIA  
 Presidenta de la República



ANDRÉS VELASCO BRANES  
 Ministro de Hacienda

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente a usted.

MARÍA OLIVIA RECARTE HERRERA  
 Subsecretaria de Hacienda

SUBROGANTE